



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con quince minutos del veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-31/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Javier Alejandro Gómez Vidal**, en su calidad de representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, mediante el que interpone recurso de apelación, en contra de la resolución de clave **IEE/CE282019**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

VISTOS: *El estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso b); 297, numeral 1, incisos d) y m); 303, numeral 1, inciso b); 334, numeral 1), inciso a); 361; y; 375 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 19, fracción I y 27, fracciones I, IX y X, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Cierre de instrucción. *En virtud de que no existe trámite alguno por realizar y, dado que el expediente indicado al rubro se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la etapa de instrucción, y se deja en estado de resolución el expediente en que se actúa.*

SEGUNDO. Circulación del proyecto de resolución. *Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.*

TERCERO. Solicitud de convocatoria. *Se convoca a sesión pública de Pleno que habrá de celebrarse a las trece horas del veintiséis de agosto, en el local que ocupa el Pleno de este Tribunal, ubicado en la calle 33ª, número 1510 de la colonia Santo Niño de esta ciudad, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.*

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Julio César Merino Enríquez, ante el secretario general, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe.
DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General